	PROTOCOLO DE PRÁCTICAS ACADEMICAS DE ENFERMERÍA	Código	OP-PM-PT-02
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 1 de 9	

OBJETIVO

Establecer las directrices y alcances, para el desarrollo de las prácticas académicas de enfermería en el Programa Fundadores de Vida de la Fundación Niño Jesús.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Explicar al profesional de enfermería el rol a desempeñaren el Programa Fundadores de Vida de la Fundación Niño Jesús y en la atención que brindara a los participantes, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Convenio Interinstitucional.
- ✓ Registrar el estado de salud, el tratamiento y los factores de riesgo de las personas mayores que asisten al Programa Fundadores de Vida de la Fundación Niño Jesús.
- ✓ Realizar el seguimiento asignado por parte de la coordinación y el equipo profesional del programa, a las personas mayores asignadas en cada rotación.
- ✓ Garantizar la orientación y apoyo sobre el cuidado de la salud a todos los participantes que asisten al Programa Fundadores de Vida de la Fundación Niño Jesús, mediante intervenciones individuales, grupales y sesiones educativas.


2. ALCANCE:

Teniendo en cuenta que el Programa Fundadores de Vida a través de su Modelo de Intervención Integral a Personas Mayores en Condición de Vulnerabilidad, busca desarrollar y mantener las habilidades físicas, sociales y personales de las personas mayores participantes, a través del acompañamiento de áreas como: gerontología, psicología, trabajo social, productividad, enfermería y nutrición; este protocolo se instaura para que el profesional de enfermería junto al grupo de practicantes de enfermería que lo acompaña en cada rotación, sean conocedores de cuáles son las tareas y/o actividades y el rol que desempeñaran dentro de la Fundación Niño Jesús, con los participantes del programa.

Por lo tanto, aplica para las prácticas profesionales que se desarrollen en la sede Fundadores de Vida – Engativá, por parte de los practicantes de Enfermería de la Universidad UDCA.

3. DEFINICIONES:


ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Enfermería – UDCA	Cargo: Coordinador de Programa	Cargo: Directora
Fecha: 05/10/2017	Fecha: 20/06/2019	Fecha: 25/06/2019

	PROTOCOLO DE PRÁCTICAS ACADEMICAS DE ENFERMERÍA	Código	OP-PM-PT-02
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 2 de 9	

- ✓ **Enfermero:** Persona que tiene por oficio asistir o atender a enfermos, heridos o lesionados bajo las prescripciones de un médico, o ayudar al médico o cirujano.
- ✓ **Valoración Física:** Es un proceso planificado, sistemático, continuo y deliberado de recogida e interpretación de datos sobre el estado de salud del paciente, a través de diversas fuentes.
- ✓ **Valoración Enfermería:** Es un proceso que constituye la primera fase del proceso del enfermero.
- ✓ **Paciente:** Es la persona que recibe los servicios de un médico u otro profesional de la salud y se somete a un examen, a un tratamiento o a una intervención.
- ✓ **Enfermería gerontológica:** Designa los cuidados especiales para los adultos mayores, cuidados preventivos y de promoción de la salud de las personas que envejecen.
- ✓ **Prácticas profesionales:** conjunto de actividades realizadas por personas (denominadas "practicantes") que se encuentran asignadas por una institución educativa de forma temporal en algún lugar, haciendo énfasis en el proceso de aprendizaje y entrenamiento para la vida laboral.

4. GENERALIDADES

- ✓ Todas las actividades que se desarrollen durante las prácticas deben estar alineadas al Convenio Interinstitucional.
- ✓ Los estudiantes deben estar acompañados por el Docente para la realización de su práctica de entrenamiento profesional.
- ✓ Realizar atención individual a los casos asignados.
- ✓ Realizar intervención grupal desde el eje de PYP.
- ✓ Realizar toma de tensión y signos vitales según lo estipulado.
- ✓ Brindar apoyo en la revisión del botiquín y acompañar el desarrollo de las jornadas de simulacro de evacuación cuando sea requerido.

	PROTOCOLO DE PRÁCTICAS ACADEMICAS DE ENFERMERÍA	Código	OP-PM-PT-02
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 3 de 9	

- ✓ Brindar apoyo al área de coordinación en la socialización de protocolos y guías relacionadas al eje de PYP.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 COORDINADORA DEL PROGRAMA:

Es la responsable de velar porque la implementación y el desarrollo de las prácticas, se encuentre alineado al Convenio Interinstitucional.

5.2 PROFESIONAL DE ENFERMERIA / DOCENTE DE LA UDCA:

Es el responsable de supervisar y hacer el acompañamiento a los estudiantes de práctica, velando por el cumplimiento con el cronograma de actividades, mediante las intervenciones grupales, individuales y sesiones educativas, además con las normas establecidas en el programa para el desarrollo de esta.

5.3 ESTUDIANTES / PRACTICANTES DE ENFERMERIA:

Son los encargados de ejecutar las actividades establecidas en el cronograma, relacionadas a las intervenciones grupales, individuales y de sesiones educativas. Siempre se encontrarán en acompañamiento del docente de práctica.

5.4 EQUIPO DE PROFESIONALES PROGRAMA FUNDADORES DE VIDA:

Son los responsables de apoyar la supervisión y el proceso de prácticas de los estudiantes de enfermería, en las actividades que se requieran.


6. DESARROLLO

A continuación se describe la forma como se ejecutan las prácticas de enfermería de los estudiantes de la UDCA en el programa Fundadores de Vida, aportando y siendo coherentes a lo planteado desde el Modelo de Intervención. Se divide en Ingreso e Inducción –Plan de Trabajo - Intervención Individual – Intervención Grupal – Actividades de Apoyo - Seguimiento.

6.1 INGRESO E INDUCCIÓN

- ✓ Por cada Rotación de practicantes de Enfermería de la UDCA, el área de coordinación del programa, realizara la inducción donde se les informara, al docente y a los estudiantes, generalidades de la institución, el programa y el modelo, para que identifiquen aspectos importantes del contexto y características de los participantes que asisten a la institución.

- ✓ El profesional de enfermería/docente entregara carta de presentación y CD con la siguiente documentación requerida de los practicantes de enfermería: Póliza de Responsabilidad Civil, Póliza de Accidentes Personales Integral Estudiantil, ARL

	PROTOCOLO DE PRÁCTICAS ACADEMICAS DE ENFERMERÍA	Código	OP-PM-PT-02
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 4 de 9	

estudiantil, Cuadros de rotación, Hojas de vida de estudiantes, Hoja de vida docente, Certificaciones de: Bioseguridad, derechos y deberes de los pacientes, cuidado humanizado y seguridad del paciente.


- ✓ Se les realiza un recorrido por las instalaciones de la Fundación, identificando los espacios de trabajo, se les presenta cada profesional informando su función y se les realiza reconocimiento de la Población.
- ✓ Se les asigna el consultorio donde realizarán las valoraciones y/o intervenciones de los casos asignados.
- ✓ Se les asigna el sitio para ubicar sus objetos personales.

6.2 PLAN DE TRABAJO

El profesional de enfermería/docente, junto a los practicantes de enfermería realizarán un cronograma o plan de trabajo, donde diligenciarán las actividades y temas que planean ejecutar durante el desarrollo de la práctica, este cronograma o plan de trabajo debe ir acorde al Modelo y al convenio interinstitucional, y ser entregado al área de coordinación del programa antes de iniciar la operación.

6.3 INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

- ✓ Los practicantes de enfermería supervisados por el profesional de enfermería / docente, serán los encargados de realizar a las personas mayores que son asignadas, una valoración física inicial con el fin de determinar las condiciones del paciente y poder establecer un Plan de Atención de Enfermería individualizado, el cual permita cubrir las necesidades encontradas o halladas según los dominios alterados. Este a su vez quedará archivado en la historia clínica correspondiente a cada participante. Para esta actividad se utiliza el formato implementado por la Universidad UDCA para el **Programa de Atención Integral Domiciliario: Persona mayor, familia y Cuidadores**.
- ✓ Los practicantes de enfermería supervisados por el profesional de enfermería / docente, estarán a cargo de realizar visitas domiciliarias a las personas mayores que son asignadas, con el fin de encontrar situaciones que generen un estado de vulnerabilidad o que repercutan de manera significativa en su salud, para ser tratadas en conjunto con el equipo interdisciplinario de la Fundación Niño Jesús. Previo a realizar una visita domiciliar el profesional de enfermería / docente, deberá supervisar la firma de un Consentimiento Informado del referente familiar y la persona mayor, para la valoración por enfermería. Este formato quedará archivado en la historia clínica correspondiente a cada participante.

	PROTOCOLO DE PRÁCTICAS ACADEMICAS DE ENFERMERÍA	Código	OP-PM-PT-02
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 5 de 9	

✓ Los practicantes de enfermería supervisados por el profesional de enfermería/docente, elaboraran plan de cuidado para cada persona mayor asignada y lo diligenciaran en el formato implementado por la Universidad UDCA. Este formato quedara archivado en la historia clínica correspondiente a cada participante.

✓ Los practicantes de enfermería supervisados y evaluados por el profesional de enfermería/docente socializarían el desarrollo de la práctica y los casos asignados al equipo interdisciplinar antes de finalizar la práctica.

✓ El profesional de enfermería / docente supervisara el manejo de las historias clínicas de los participantes del programa, cuando los practicantes de enfermería requieran hacer revisión o consulta de estas. (**Ver Protocolo de Historias Clínicas OP-PM-PT-01**).


6.4. INTERVENCIÓN GRUPAL

✓ Los practicantes de enfermería bajo supervisión del profesional de enfermería/docente, de prácticas realizaran la toma de signos vitales (TA, FC, FR, T°) una vez al mes, a las personas mayores que asisten al Programa Fundadores de Vida y lo registrarán en el **Control Mensual de Signos Vitales OP-PM-FT-33**. (Cuando no se encuentre el área de enfermería, esta toma la realizara el área de gerontología u otra persona del equipo profesional que haya recibido capacitación al respecto).

✓ Los practicantes de enfermería bajo supervisión del profesional de enfermería/docente, realizaran la toma de tensión arterial una vez a la semana, con el fin de controlar las cifras tensionales, estado hemodinámico y adherencia al tratamiento farmacológico, ya que la mayoría de la población asistente es hipertensa. Estos datos serán registrados en el **Registro de Seguimiento de Tensión Arterial OP-PM-FT-32**. (Cuando no se encuentre el área de enfermería, esta toma la realizara el área de gerontología u otra persona del equipo profesional que tenga conocimientos y/o estudios de enfermería o haya recibido capacitación al respecto).

✓ Los practicantes de enfermería bajo supervisión del profesional de enfermería/docente, realizarán actividad física semanalmente los días establecidos y utilizando los recursos disponibles en la fundación. (Cuando no se encuentren en práctica los estudiantes de la Universidad UDCA, este espacio será apoyado por el área de gerontología y/o profesional designado por el área de coordinación).

✓ Los practicantes de enfermería bajo supervisión del profesional de enfermería/docente, realizaran intervención grupal desde el eje de PYP los días asignados por cronograma desde la coordinación, con el fin de aumentar los conocimientos de los


	PROTOCOLO DE PRÁCTICAS ACADEMICAS DE ENFERMERÍA	Código	OP-PM-PT-02
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 6 de 9	

participantes para que mejoren y mantengan su estado de salud y autocuidado. Para esta actividad se realizara y entregara *ficha técnica* de acuerdo a herramienta implementada por la Universidad UDCA y será entregada al área de coordinación con toda la información completa de la actividad planeada, lo desarrollado y lo ejecutado. (Cuando no se encuentren en práctica los estudiantes de la Universidad UDCA, este espacio será apoyado por el área de gerontología y/o profesional designado por el área de coordinación).

- ✓ El profesional de enfermería/docente, junto a los practicantes de enfermería, apoyaran capacitaciones y simulacros de evacuación cuando sea requerido por el área de coordinación.
- ✓ El profesional de enfermería/docente junto a los practicantes de enfermería, cuando sea requerido por la institución educativa en el proceso de formación académico podrán proponer y realizar proyectos académicos, con los participantes, acudientes y/o familiares y equipo interdisciplinar.

6.5. ACTIVIDADES DE APOYO

- ✓ El profesional de enfermería/docente apoyara, vigilara y garantizara que el botiquín de la entidad se encuentre según los parámetros establecidos por la normatividad legal vigente (Resolución 0705 del 2007) tomando como referencia que es un botiquín tipo b.
- ✓ Los practicantes de enfermería bajo supervisión del profesional de enfermería / docente podrán apoyar el registro del inventario de los elementos que conforman el botiquín a través del diligenciamiento del formato **SIG-FT-21 Inspección y suministro de botiquines (Ver Protocolo de Manejo y Mantenimiento del Botiquín)**.
- ✓ Los practicantes de Enfermería supervisados por el profesional de enfermería / docente podrán acompañar salidas extramurales realizadas por la Fundación, cumpliendo con el protocolo de seguridad y llevando siempre el botiquín en caso de que se presente una situación de emergencia.
- ✓ El profesional de enfermería/docente, junto a los practicantes de enfermería deberán tener un reconocimiento de los lugares cercanos de atención en salud, en caso de que se requiera una urgencia o hacer el traslado de la persona.
- ✓ El profesional de enfermería/docente, junto a los practicantes de enfermería y el deberán tener a la mano los números telefónicos o líneas de emergencia en caso de presentarse una situación de salud que requiera un apoyo del sistema CRUE.

	PROTOCOLO DE PRÁCTICAS ACADEMICAS DE ENFERMERÍA	Código	OP-PM-PT-02
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 7 de 9	

✓ El profesional de enfermería/docente estará en capacidad de realizar remisión para médico general a los profesionales de la Fundación, si así lo requiere la persona mayor, dependiendo del resultado de las evaluaciones y/o valoraciones individuales, deberá informar al familiar y/o acudiente del participante y al área de trabajo social.

✓ Los practicantes de enfermería supervisados por el profesional de enfermería/docente, brindaran cuando sea requerido, apoyo frente a la validación y verificación que la persona mayor se encuentre afiliada a la seguridad social y que se encuentre un soporte de este ya sea el acta o el FOSYGA que confirmen esta afiliación.

✓ Los practicantes de enfermería bajo supervisión del profesional de enfermería/docente, podrán brindar apoyo cuando se requiera, en la rectificación que cada una de las carpetas de los diferentes participantes contenga una epicrisis (resumen de historia clínica) y formula médica.

✓ El profesional de enfermería/docente junto a los estudiantes de práctica podrá brindar apoyo al área de coordinación, en la socialización para el equipo interdisciplinar de los protocolos y guías de salud que tiene el programa, quedando estas actividades registradas en el formato **Acta de Reunión OP-FT-01**.

✓ El profesional enfermería/docente junto a los estudiantes de práctica podrá brindar apoyo al área de coordinación, en capacitaciones que se requieran para el equipo interdisciplinar frente a temas de salud específicos para la operación del programa.

✓ El profesional de enfermería/docente junto a los estudiantes de práctica, deberán mantener el consultorio de enfermería en óptimas condiciones, sin ingerir alimentos dentro del consultorio y tampoco depositar envolturas de los alimentos en las canecas dispuestas en este.

6.6. SEGUIMIENTO


✓ Se realizara reunión con el profesional de enfermería/docente de la práctica para establecer acuerdos y alcance de la práctica cuando inicie un nuevo grupo de rotación.

✓ Se realizara reunión de seguimiento con la Dirección.

✓ Se realizara reunión general con la Universidad UDCA para entrega de resultados.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>1. Ingreso e inducción → Acta</p> <p>↓</p> <p>2. Plan de trabajo → Cronograma</p> <p>↓</p> <p>3. Intervención Individual → Formatos UDCA para Programa de Atención Integral Domiciliario: Persona mayor, familia y cuidadores</p> <p>↓</p> <p>4. Intervención Grupal → Control mensual de signos Vitales. Registro de Seguimiento de tensión arterial. Ficha técnica taller/intervención grupal. Documentos que soporten propuesta de proyecto académico a realizar.</p> <p>↓</p> <p>5. Actividades de apoyo → Inspección y suministro de botiquines.</p> <p>↓</p> <p>6. Socialización de la práctica → Entrega de soportes y remisiones si es el caso al equipo interdisciplinar</p> <p>↓</p> <p>Fin</p>	<p>1. Realizar inducción al docente y grupo de rotación donde se informan generalidades de la institución, el programa, recorrido de la institución, presentación del equipo, asignación de espacios e identificación de alcance de la práctica. El docente entrega carta de presentación y CD con documentación requerida.</p> <p>Responsable: Coordinador del programa - Profesional de enfermería/docente</p> <p>2. El profesional de enfermería/docente elabora cronograma o plan de trabajo, donde establecerá todas las actividades a realizar durante el tiempo que dure la rotación. Este cronograma será enviado al área de coordinación del programa.</p> <p>Responsable: Profesional de enfermería/docente</p> <p>3. Bajo supervisión del profesional de enfermería/docente, los practicantes de enfermería tendrán casos asignados de personas mayores y les realizarán y aplicarán formatos implementados por la Universidad UDCA para el Programa de Atención Integral Domiciliario: Persona mayor, familia y Cuidadores.</p> <p>Responsable: Profesional de enfermería/docente - practicantes de enfermería</p> <p>4. Bajo supervisión del profesional de enfermería/docente los practicantes de enfermería realizarán y registrarán Control Mensual de Signos Vitales OP-PM-FT-33 y Registro de Seguimiento de Tensión Arterial OP-PM-FT-32. Además realizar Actividad física, taller de intervención grupal, reportados en la respectiva ficha técnica utilizada por la universidad, propuesta de proyecto académico y apoyo en simulacro de evacuación cuando sea requerido.</p> <p>Responsable: Profesional de enfermería/docente - practicantes de enfermería</p> <p>5. Como actividades de apoyo el profesional de enfermería/docente juntos a los practicantes de enfermería podrán revisar y realizar lista de chequeo del botiquín. De acuerdo a los resultados de los casos de intervención individual podrá entregar soportes de remisiones al equipo interdisciplinar.</p> <p>Responsable: Profesional de enfermería/docente - practicantes de enfermería</p> <p>6. Los practicantes de enfermería bajo supervisión del profesional de enfermería/docente realizarán socialización de los casos asignados y entregarán los respectivos soportes y remisiones al equipo interdisciplinar.</p> <p>Responsable: Equipo interdisciplinar</p>

	PROTOCOLO DE PRÁCTICAS ACADEMICAS DE ENFERMERÍA	Código	OP-PM-PT-02
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 9 de 9	

8. REGISTROS

- ✓ SIG-FT-21: Inspección y suministro de botiquines
- ✓ OP-FT-01: Acta de Reunión.
- ✓ OP-PM-FT-33: Control Mensual de Signos Vitales.
- ✓ OP-PM-FT-32: Registro de Seguimiento de Tensión Arterial.

9. CONTROL DE CAMBIOS

ITEM	FECHA DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN
01	10/10/2017	Versión inicial sin cambios	01
02	25/06/2019	Revisión y clarificación de información relacionada con la intervención grupal, individual y actividades de apoyo. Actualización del alcance aclarando que la intervención aplica solo para Engativá. Actualización de apartado de actividades de apoyo con relación a botiquín, capacitaciones equipo interdisciplinar y simulacros de evacuación. Actualización de formatos.	02